RESOLUCIÓN No. 02- 994
(diciembre 22 de 2021)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 02-001 de Enero 04 de 2021, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en Humberto Rangel Lizcano, Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander

Que, Las Unidades Tecnológicas de Santander, suscribió contrato de prestación de servicios con **VORTICE S.A.S.,** cuyo objeto consiste en **"SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD EN EL MARCO DEL PROYECTO 20-2021."** por un valor total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($4.999.000).**

Que, Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo anterior este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **JUAN CARLOS DÍAZ GOMEZ,** Coordinadora del Grupo de Recursos Informáticos y/o quien lo reemplace o haga sus veces, como supervisor del contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en **SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD EN EL MARCO DEL PROYECTO 20-2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, en la resolución 02-1444 del 20 de diciembre de 2013 por medio de la cual se establece el manual de funciones de

RESOLUCIÓN No. 02- 994
(diciembre 22 de 2021)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Las actas suscritas por el supervisor junto con el contratista deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato y deben ser entregadas de forma simultanea en la Vicerrectoria Administrativa y Financiera, y en la Oificina Jurídica, teniendo en cuenta que la entidad está obligada a publicar en SECOP los documentos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO RANGEL LIZCANO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Reviso:
Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:
María Camila Pineda Rivera
Contratista UTS